

## LA SIMPLIFICACIÓN BUROCRÁTICA INICIADA POR EL EJECUTIVO

## No subestimar el destrabe


**GIANFRANCO  
Castagnola**
*Presidente ejecutivo de Apoyo  
Consultoría*

El primer paquete simplificador anunciado por este gobierno fue muy bien recibido por la opinión pública. Pero, con el transcurrir de los días, se han generado dos tipos de críticas. Una primera procede de algunos analistas políticos, que señalan un supuesto sobredimensionamiento de la importancia para la economía y la sociedad de estas iniciativas versus otros problemas más profundos y relevantes que enfrenta el Perú. Una segunda, motivada por el trágico incendio en los cines UVK en Larcomar, apunta a una aparentemente excesiva desregulación que resultaría peligrosa para la sociedad. Ambas críticas son infundadas y no deberían ser causa de un retroceso del gobierno en sus esfuerzos por la desregulación y la simplificación administrativa.

Empecemos por la primera. Es innegable que el Perú, a pesar de los avances logrados en los últimos 25 años en materia económica y en el bienestar de su población, enfrenta retos formidables para aspirar algún día a ser un país del Primer Mundo. Estos se presentan en el propio campo económico, en el social y en el institucional. Y los tres están muy relacionados. Por ejemplo, según el Foro Económico Mundial, uno de los factores que más afecta nuestra competitividad es nuestra deficiente institucionalidad, que incluye el sistema de justicia, el aparato burocrático, la corrupción y la inseguridad ciudadana. Economía y desarrollo institucional no son excluyentes. Al contrario, la economía necesita el buen desempeño de estas instituciones, y estas necesitan del crecimiento económico para poder financiarse.

Las trabas a los proyectos de inversión y los excesivos y onerosos trámites que se exigen a ciudadanos y empresas son precisamente consecuencia de la disfuncionalidad de nuestro Estado (la limitada o nula coordinación entre distintas instancias gubernamentales, el temor de los funcionarios a tomar decisiones ante acciones de control arbitrarias, la debilidad técnica, y otros muchos problemas

que deben ser enfrentados con reformas sustantivas). Sin embargo, con las medidas de destrabe y simplificación no solo se alivia la vida de los ciudadanos y empresas, sino que se da la señal correcta a los altos funcionarios para que apliquen en la práctica diaria medidas y principios que implican una reforma institucional. Por ejemplo, la obligación de cumplir con el principio de presunción de veracidad –y su correlato, el control posterior– en casos específicos como los establecidos en el paquete simplificador marca el inicio de necesarias coordinaciones entre entidades públicas y transformaciones internas.

Atacar la tramitología, además, contribuye a reducir la gran brecha de desconfianza que existe entre los ciudadanos y el Estado. ¿Cómo puede reaccionar un ciudadano que ha sido asaltado y acude a la comisaría a sentar la denuncia respectiva, y allí le exigen que vaya al Banco de la Nación para pagar una tasa, cuando probablemente no tenga un sol en el bolsillo? ¿Qué puede sentir un pensionista cuando periódicamente tiene que ir a una comisaría o notaría para demostrar que está vivo, cuando el propio Estado tiene esa información en el Reniec?

Finalmente, la política de simplificación ataca un problema que se ha ido agravando con los años: el llamado “recurso” del sector público. En teoría, el Estado debe vivir de la recaudación de impuestos y del cobro de tasas por servicios y trámites, a valores que debieran reflejar su costo real. Lamentablemente, en los últimos años han proliferado mecanismos perversos de financiamiento de entidades públicas que se inventan trámites absurdos con el fin de incrementar sus ingresos. Por ejemplo, el Ministerio de Trabajo extraía anualmente S/40 millones de empresas vía el cobro de tasas por presentación de copia de contratos laborales. Una obligación inútil, además, pues la Sunafil, cuando inspeccionaba a las empresas, les pedía nuevamente copia de los contratos.

La segunda crítica era esperable en una administración pública tradicionalmente orientada a pretender solucionar los problemas con papeleo y formalismos en lugar de enfrentarlos con criterio y buena gestión. Un ejemplo es la respuesta que tuvo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fines del gobierno anterior cuando, ante los frecuentes accidentes de tránsito, no tuvo mejor idea que aumentar los requisitos

para la obtención y renovación de licencias de conducir con cursos de primeros auxilios y mecánica –dicho sea de paso, sorprende que el nuevo gobierno aún no derogue esta disparatada reglamentación–. Ahora, la burocracia resistente al cambio quiere hacernos creer que el incendio en Larcomar se explica porque las inspecciones de seguridad ya no se renuevan cada dos años, sino que se expiden de manera indefinida, olvidando que las municipalidades conservan la obligación de realizar inspecciones periódicas. Hoy tenemos un sistema de inspecciones de seguridad tan confuso y poco transparente que favorece la arbitrariedad y la corrupción. El sistema regula lo que no debe y deja suelto lo importante. Haría bien el gobierno en declararlo en reorganización total.

En su esfuerzo desregulador y simplificador, el gobierno va a enfrentar incompreensión de su real importancia, fuerzas resistentes al cambio e intereses mercantilistas. Esperemos que perseverare y que no retroceda ante sus ataques. Este esfuerzo por sí solo no nos va a convertir en Noruega, pero claramente va en la dirección correcta. —



“Atacar la tramitología contribuye a reducir la gran brecha de desconfianza que existe entre los ciudadanos y el Estado”.



ILUSTRACIÓN: ROLANDO PINILLOS ROMERO

## SOBRE EL PAGO DIFERIDO DEL IGV PARA LAS MYPES APROBADO POR EL CONGRESO

## ¿Y si corremos el riesgo?


**JUAN JOSÉ  
García**
*Investigador de Contribuyentes  
por Respeto*

Mientras usted lee este artículo, el Ejecutivo podría estar promulgando la tan anhelada y discutida ley del IGV justo aprobada recientemente por el Congreso... o aún no.

Según el ministro de Economía, Alfredo Thorne, el IGV justo generaría una pérdida anual al fisco de S/1.118 millones. Pero, ¿es justificada la preocupación del ministro? Antes de responder esta pregunta, es necesario entender el contexto en el que se propone este proyecto de ley.

Actualmente, existen 1,7 millones de mypes (microempresas y pequeñas empresas), las cuales hasta el 2013 empleaban al 70,9% de la PEA ocupada y contribuían con aproximadamente el 40% del PBI. No obstante, se-

gún el Observatorio de las Pymes de Contribuyentes por Respeto (CpR), estas mismas empresas, aunque cobran sus ventas de manera diferida a 60 o 90 días, igual están obligadas a pagar el IGV correspondiente en el mismo mes en el que facturaron, sacrificando así recursos importantes de su, de por sí, endeble flujo de caja.

Y es que las mypes son muy vulnerables. Es natural ver notables contracciones en sus ingresos durante etapas de desaceleración económica o en aquellas estaciones en las que no pueden seguir invirtiendo en crecer simplemente porque aún no cobran y no tienen caja. Si a esto le sumamos la actitud implacable de la [esperamos] “antigua” Sunat, su destino siempre pende de un hilo.

Ante esta situación, CpR propuso en diciembre del 2015 que las mipymes (microempresas, pequeñas y medianas empresas) puedan postergar el pago del IGV hasta por 60 días, bajo un esquema parecido al de Chile. Y una propuesta similar fue planteada en enero del 2016 por Fuerza Popular, con Miki Torres a la cabeza, al proponer que las

mypes puedan postergar el pago del IGV hasta el momento en que les paguen.

Permitirles a las mypes diferir el pago del IGV a 90 días, que es lo que ha aprobado el Congreso, mejoraría automáticamente su situación financiera; se resguardaría su viabilidad en épocas de vacas flacas y se repotenciaría su crecimiento durante auges económicos. Más aun cuando se considera que solo podrán aplicar a este beneficio las mypes que estén en regla, por lo que en segundo plano se incentivaría la formalidad. El impacto es claro: habrá más emprendimientos sostenibles en el país.

Pero respondamos a la pregunta inicial: ¿afectará esta ley negativamente al erario público? Ciertamente el fisco retrasaría la recaudación de aproximadamente S/1.200 millones al año, monto que sería percibido durante el siguiente período fiscal. Este “hueco”, equivalente al 1,2% de los ingresos totales del Gobierno Central, gatillaría una necesidad de financiamiento de corto plazo, que tendría que ser paliada mediante emisiones de letras del tesoro, instrumentos que a

su vez, generarían costos financieros anuales por más o menos S/50 millones.

¿Vale la pena correr el riesgo? ¿Vale la pena perder algo de caja por el bien de las mypes? El costo de esta iniciativa ascendería a aproximadamente S/75 millones al año, suma que estaría conformada por el costo de emitir letras del tesoro y los intereses que dejaría de percibir la Sunat por diferir el cobro del IGV. Pero el beneficio, aunque difícil de medir, parece mucho mayor: se reduciría la vulnerabilidad de 11 millones de puestos de trabajo, se atraería a muchas pequeñas empresas a la formalidad, muchas de ellas sanearían sus situaciones tributarias para poder adherirse a este beneficio y, por último, se dinamizaría la economía de los pequeños empresarios.

En un contexto en el cual la incertidumbre de la situación política y económica de países avanzados afectará el crecimiento global, el Ejecutivo debe apostar en darle holgura a las empresas que aportan gran parte del crecimiento y son altamente vulnerables. Un riesgo que sí vale la pena. —